

En el lugar de Abasco a treinta de Junio de mil ochocientos
 ochenta, Reunidos en sesion extraordinaria los Sres de Ayun-
 tamiento del mismo bajo la Preidencia del Sr Alcalde D.
 Lucio Ochoa acordaron, que por dos individuos que se desig-
 narán para el efecto se reparta la agua del Regadio con
 la mayor igualdad posible señalando a cada uno el tiempo
 limitado hora y dia en que pueda utilizar en su beneficio
 toda la que se saca del Rio con objeto como se lleba dicho de
 regar las piezas de elquea, huertas que hay dentro de la po-
 blacion y piezas del camino de Tranzul que en la actualidad
 se encuentran sembradas alubias, verduras y canamos ó
 lino, y teniendo en cuenta la diferencia que hay entre
 unas y otras heredades para facilitarles el Viego por Varon de la
 distancia en que están situadas de la Cegria que conduce la agua,
 por lo tanto han determinado que a las piezas de elquea ó
 sea del pueblo en bajo como mas lejanas se les señale por cada Vo-
 bada de terreno hora y media de tiempo para que aproveche
 en su favor toda la agua del Regadio; a las huertas que hay
 en la poblacion una hora de tiempo por cada Vobada y a las piezas
 del camino de Tranzul media hora por cada Vobada, y esto se enten-
 derá una tan sola vez por cada semana, y si hecho el reparto bajo
 la forma indicada sobrasen algunas horas de agua disponible
 se repartira en la misma proporcion por todas las fincas,
 mas si faltase se les disminuirá por el mismo orden.

El riego principia en la tierra mas lejama que hay en el agua
y subira gradualmente por las demas heredades de modo
que cada uno enuentre la agua en la hora que le corresponde
el riego es premita y sin obstaculo alguno y en el caso que hubiere
persona que la distraiga de su curso o la utilizase en perjuicio
sin correspondiente se le impondra un duro de multa por cada
vez que lo hiciere, cuya multa se hara efectiva inmediatamente
en papel sellado.

Para que cada uno de los vecinos pueda en toda ocasion acce-
ditar el dia y hora que le corresponde a provechar el agua para
el riego se otorga una papeleta que le sera expedida con el sello
de la Alcaldia y firma del Secretario del Ayuntamiento y en ella
se expresaran las circunstancias arriba indicadas. Desde las
ocho de la noche hasta las cuatro y media de la mañana de todo
los dias incluso los festivos y Domingos no se repartira el agua
y asi en que podra aprovecharla cualquiera de los vecinos.

Con lo que se dio por terminada la sesion de que se trata en
esta acta que la firman todos los Sr^s comparecientes que habien
nacido y yo lo certifico como Secretario.

Se previene antes de firmar que al que le toca regar el primer
de cada mañana en el agua, se le da media hora mas que lo que le
corresponde, para que pueda en dicha media hora hacer llegar la agua
a su heredad.

Lucio Ochoay

Julian Oria

Marcos Thomas

P^o J^o Lucuel

Marcos Thomas

Año 1880, Distribucion de la agua para el Negabiz

Nombre	Cantidad	Dia	Horario	Observaciones	Valor
Alquea	3	Lunes	Delas 4 ¹ / ₂ alas 6 ¹ / ₂	de la mañana	5
José Paralaque	6		Delas 6 ¹ / ₂ alas 7 ³ / ₄	mañana	5
Juan B. B. B.	6		Delas 7 ³ / ₄ alas 8 ⁷ / ₈	id	5
Pedro Oria	6		Delas 8 ¹ / ₂ alas 10	id	
José de la Cruz	10		Delas 10 alas 12 ¹ / ₂	del mediodia	9
Gregorio Oria	14		Delas 12 ¹ / ₂ alas 2 ¹ / ₂	tarde	8
Feliciano Espinoza	12		Delas 2 ¹ / ₂ alas 5	tarde	10
Nicasio Truce	1		Delas 5 alas 6 ¹ / ₂	id	5
Pío Vidador	8		Delas 6 ¹ / ₂ alas 6 ³ / ₄	id	2
José M. Mas	2		Delas 6 ³ / ₄ alas 7 ¹ / ₄	id	2
Angel Ochoa	2		Delas 7 ¹ / ₄ alas 8	id	2
Ramon Baquedano	2		Delas 8 alas 11	id	2
Julian Oria	2	8	Martes Delas 11 alas 11 ¹ / ₂	mañana	25
Dionisio Santam.	2		Delas 11 alas 11 ¹ / ₂	id	2
Gerónimo Alvar	2		Delas 11 ¹ / ₂ alas 12	id	2
Maria Alberiz	2		Delas 12 alas 12 ¹ / ₂	tarde	2
Vicente Alvar	12		Delas 12 ¹ / ₂ alas 2 ¹ / ₄	id	8
Nicolas Pros	1		Delas 2 ¹ / ₄ alas 4 ¹ / ₂	id	10
José Ochoa	2	8	Delas 4 ¹ / ₂ alas 8 de la tarde y ala siguiente delas 11 alas 7 ¹ / ₂ mañana		25
Braulio Saenz	12	Wieneden	Delas 7 ¹ / ₂ alas 9 ¹ / ₂	mañana	8
Ubaldo Oria	4		Delas 9 ¹ / ₂ alas 10	id	3
Lequiel Ochoa	12		Delas 10 alas 11 ³ / ₄	id	8
Proque Oria	2		Delas 11 ³ / ₄ mañana alas 4 ³ / ₄ tarde		20
Pío Truce	1		Delas 4 ³ / ₄ alas 7	id	10
Marcelino Turner	8		Delas 7 alas 8	id	5
Ciriaco Leraun	12	Jueber	Delas 4 ¹ / ₂ alas 6 ³ / ₄	mañana	8
Anastasio Munain	1	8	Delas 6 ³ / ₄ alas 10 ¹ / ₂	id	15
José M. Mas	8		Delas 10 ¹ / ₂ alas 11 ³ / ₄	id	5
Gregorio Oria	8		Delas 11 ³ / ₄ alas 1 tarde		5
Martin Arzuna	8		Delas 1 alas 2 ¹ / ₂	id	5
Lucio Ochoa	8		Delas 2 ¹ / ₂ alas 3 ¹ / ₂	id	5

	Pobres	Almohada		mancha
Juan Larumbes	1	8	Delas 3 ¹ / ₂ alas 7 tarde	15
1 Celestino Maubon	12		Delas 7 alas 3 de la tarde y al día siguiente de las 1 ¹ / ₂ alas 3 ¹ / ₂ mañana	8
1 Juana Urrua	1	1	Viernes Delas 5 ¹ / ₂ alas 8 ¹ / ₂ mañana	13
1 Benito Truco	1		Delas 8 ¹ / ₂ alas 10 ³ / ₄ id	10
1 Segundo Truco	2		Delas 10 ³ / ₄ alas 13 id	2
Prudencia Azcona	2		Delas 1 ¹ / ₂ alas 3 ¹ / ₂ tarde	20
Ventura Truco	2		Delas 3 ¹ / ₂ alas 8 ¹ / ₂ tarde	20
1 Juana Urrua	8	Sabado	Delas 4 ¹ / ₂ alas 5 ¹ / ₂ mañana	5
1 Lucio Ochoa cula 2	2	8	Delas 7 ¹ / ₂ alas 9 ¹ / ₂ id	25
Claudio cula 2	2		Delas 9 alas 11 ³ / ₄ id	20
Epifanio cula 2	2		Delas 11 ³ / ₄ alas 2 ¹ / ₂ tarde	20
Pascasio Bencaña	1	1	Delas 2 ¹ / ₂ alas 4 id	
Polas Priante	12		Delas 4 alas 5 id	8
Marcelo Priante	10		Delas 5 alas 6 id	
Luis Lora	1		Delas 6 alas 7 ¹ / ₂ id	10
Camilo Meltruda	6		Delas 7 ¹ / ₂ alas 8 id	5
Pio Vidador	1	Domingo	Delas 4 ¹ / ₂ alas 4 ³ / ₄ mañana	
1 Matias Montegui	1		Delas 4 ¹ / ₂ alas 6 ¹ / ₂ id	10
Jos. Faustina cula 2	1	8	Delas 6 ¹ / ₂ alas 9 id	15
Gabriel Ochoa	1		Delas 9 alas 10 id	10
1 Benito Truco	1	1	Delas 10 alas 11 ¹ / ₂ id	12
1 Matias Montegui	1		Delas 11 ¹ / ₂ alas 12 ¹ / ₂ del día	10
Camilo Franru	1			
Simcon Truco	1			
1 Agnino Oria	1	1	Delas 12 ¹ / ₂ alas 12 ¹ / ₂ tarde	2
1 Bruno Truco	1	6	Delas 12 ¹ / ₂ alas 12 ³ / ₄ id	4
1 Nicasio Truco	1	6	Delas 12 ³ / ₄ alas 1 tarde	4
1 Pio Truco	1	8	Delas 1 alas 1 ¹ / ₂ id	4
1 Simcon Truco	1	8	Delas 1 ¹ / ₂ alas 2 ¹ / ₂ id	5
1 Ventura Lopez	1	8	Delas 1 ³ / ₄ alas 2 ¹ / ₂ id	5
1 Benito Truco	1	8	Delas 2 ¹ / ₂ alas 2 ³ / ₄ id	5
1 Matias Montegui	1	8	Delas 2 ³ / ₄ alas 3 ¹ / ₂ id	5
1 Celestino Maubon	12		Delas 3 ¹ / ₂ alas 3 ³ / ₄ id	5
1 Jos. M. Truco	1	1	Delas 3 ³ / ₄ alas 4 ¹ / ₂ id	5
1 Domingo Truco	1	1	Delas 4 ¹ / ₂ alas 4 ³ / ₄ id	5
1 Juan Martinez	1	1	Delas 4 ³ / ₄ alas 5 id	5
			Delas 5 alas 5 ¹ / ₂ id	5

Jos. M. Lopez

Primerito M. C.	1	Delas 8 $\frac{1}{2}$ alas 10 $\frac{1}{2}$	20
Segundo M. C.	2	Delas 10 $\frac{3}{4}$ alas 13	id
Prudencia Azcona	2	Delas 11 alas 3 $\frac{1}{2}$ tarde	20
Antonia M. C.	2	Delas 11 alas 3$\frac{1}{2}$ tarde Delas 3 $\frac{1}{2}$ alas 8 tarde	20
Manal M. C.	3	Sabado Delas 4 $\frac{1}{2}$ alas 5 $\frac{1}{2}$ mañana	5
Lucio Ochoa	2	8 Delas 7 $\frac{1}{2}$ alas 9	id
Audio en las 2	2	Delas 9 alas 11 $\frac{3}{4}$	tarde
Itania en las 2	2	Delas 11 $\frac{3}{4}$ alas 2 $\frac{1}{2}$	tarde
Caro Bencaña	1	4 Delas 2 $\frac{1}{2}$ alas 4	id
M. Mante	12	Delas 4 alas 5	id
elo M. Mante	10	Delas 5 alas 6	id
lorz	1	Delas 6 alas 7 $\frac{1}{2}$	id
opultruda	6	Delas 7 $\frac{1}{2}$ alas 8	id
ador	1	Domingo Delas 4 $\frac{1}{2}$ alas 4 $\frac{3}{4}$ mañana	5
Mano tequi	1		10
ina en las 2			15
choa			20
cu			25
tequi			30
ru			35
cu			40
			45
			50
			55
oper			60
te			65
tequi			70
abon			75
ue			80
ue			85
ies			90



D. Marcelo Mante, podrá utilizar toda la agua del Regadio con objeto de regar su huerta de las 5 $\frac{1}{2}$ alas 6 de la tarde los Sabados de cada semana.

Madrid año 80
Mante sec.

94
no
51/26

Secretaría de Fisco

Mat
presta
el inte
veinte
confors
de este
huera
prestar
hasta
prestar
huera
cipacio
huera
setenta
y
conseg
partes.
Lid
Seor

marabón

15
8
13
10
2
20
20
5
25
20
20
8
10
5
10
15
10
12
10
2
4
4
5
5
5
5
4
3
3

H

13

Los cuatrocientos duros que el pueblo esta debiendo a D. Matias Marcotequi de esta vecindad procedente de un prestamo que este hizo denante la ultima guerra con el interes de un ten por ciento anual. En el dia de hoy veinti ocho de agosto de mil ochocientos ochenta se ha conformado el espreado D. Matias con el Ayuntamiento de este lugar en que desde esta fecha tan solamente le deduciran en lo sucesivo los cuatrocientos duros que tiene prestados al pueblo a Varon del cinco por ciento anual hasta tanto que se le haga la liquidacion que sea cuando el prestamista quiera reclamar su credito o el pueblo quiera verlo dandonen las partes abiso mutuamente con la anticipacion que se señalo en la escritura que se otorgo cuando se hizo el prestamo el dia de mil ochocientos setenta y

para que esta conformidad sea validera y para los efectos consiguientes se estiene esta acta que se firma por ambas partes y por mi el secretario que certifico.

Licio Ochocay Julian Oria P. J. J. J.
Pedro Sanmartin Matias Marcotequi

Manuel Niantez

(Nota) Las mil ochocientas sesenta y una y media pesetas que este
 pueblo ^{de Abarca?} esta debiendo a D. Eugenio Martinez vecino de Azeque
 cameros procedente del importe de un Vebrano de Peses lanares que ^{se aafia}
 a 738. ^{este dicho} pueblo durante la ultima guerra y cuyo credito fue
 conocido con el interes de un seis por ciento anual. En el dia
 de hoy veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta se ha
 conformado el expresado D. Eugenio con el Ayuntamiento de este
 lugar en que debe esta fecha por el referido Capital que le
 adeuda, tan tomanente se le ade satisfacer por Redito anual
 a razon de un cinco por ciento o sean trescientos setenta y dos
 reales y 70 centimos cada año, hasta tanto que se haga la
 liquidacion de las referidas mil ochocientas sesenta y una y media
 pesetas que se le estan debiendo, que sera cuando el acreedor quiera
 reclamarlas o el pueblo quiera hacer la liquidacion, acordandose
 en su caso las partes un aviso mutuo con la anticipacion que
 se señalo en la escritura que se otorgo para el efecto.

Y para que esta conformidad sea valedera y tenga los efectos
 consiguientes se estiendo esta acta que se firma por ambas
 partes y por mi el secretario que certifico.

Lucio Ochodaz

Eugenio Martinez

Marcelo Marti

se le pago a Eugenio el censo q. se le debia